"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

GCFI-MV-004-2017

San Isidro, 17 de enero de 2017

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores

Referencia: Carta de Regularización
Expediente: N° 2017001803

Nos dirigimos a ustedes en relación al Hecho de Importancia comunicado el 16 de enero de 2017, donde se informaron los Acuerdos de la Junta General de Accionistas de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en Sesión Universal, y en la que precisamos lo siguiente:

- Respecto al aumento del Capital Social, el Ministerio de Energía y Minas realizó un aporte en efectivo a Petróleos del Perú S.A. – PETROPERÚ por el monto de S/. 1,056'000,000, y no por la re expresión de Capital, tal como se informó en la comunicación del día de ayer. Por lo tanto no corresponde un porcentaje de beneficio de acciones liberadas.
- El aumento de Capital Social podrá ser utilizado exclusivamente para la ejecución del Proyecto de Modernización de la Refinería Talara a que se refiere el artículo 1 de la Ley 30130, de acuerdo a lo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1292 y autorizado mediante Decreto Supremo N° 005-2017-EF.
- Se aprobó la creación y emisión de 1,056'000,000 acciones de un valor nominal de S/. 1.00 (Un Sol), las cuales se distribuyen de la siguiente manera:

  844'800,000 Acciones pertenecientes a la Clase "A"
  211'200,000 Acciones pertenecientes a la Clase "B"

- Las acciones suscritas tienen los mismos derechos de las demás Acciones (Clase A y B) y el precio de suscripción es de S/. 1.00 (Un Sol).
- Asimismo, la sociedad de auditoría Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, realizará la auditoría financiera de PETROPERÚ S.A. del ejercicio 2016, con fecha de inicio 16 de enero de 2017.

Atentamente,

Rubén Henderson Vidal Rojo
Representante Bursátil
Petróleos del Perú- PETROPERU S.A.